**Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI –**

**ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**2018-2019**

**ACTA DE INICIO Y COMPROMISOS**

**Código BUPP n.°\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Centro de Investigación** | | | |
| Centro |  | | |
| Jefe(a) |  | | |
| e-mail |  | | |
| **Grupo de Investigación** | | | |
| Grupo |  | | |
| Coordinador(a) |  | | |
| e-mail |  | | |
| Ubicación física |  | Teléfono |  |
| Monto aprobado | $ | Duración |  |
| Fecha de inicio |  | Fecha de finalización |  |

El suscrito, servidor público, manifiesto que, como coordinador del Grupo beneficiario de los recursos públicos asignados por el CODI en el marco de la convocatoria de *“Estrategia para Apoyo a los Grupos de Investigación en Proceso de Consolidación 2018-2019”,* me comprometo a cumplir los compromisos académicos-científicos y administrativos, así:

**Compromisos Académicos-Científicos:**

* Al finalizar la Estrategia, presentar resultados en los tres componentes (producción científica, formación y consecución de recurso externo representados en proyectos de investigación), para obtener un puntaje equivalente al menos al 45% de los puntos con los que se les asignaron recursos, para el grupo corresponden xx puntos.
* Cada componente se representará al menos un 5% del puntaje total con que se asume el compromiso. Si es el caso, donde este criterio implique obtener recursos externos por valores superiores a los asignados por la Estrategia, el grupo podrá cumplir con, al menos, el mismo valor que se le asignó en la presente convocatoria.
* La Estrategia de apoyo a los grupos en consolidación es una política complementaria, los compromisos pueden ser compartidos con otros mecanismos de financiación.
* Los productos deberán dar créditos a la Universidad de Antioquia de la siguiente manera: Universidad de Antioquia UdeA.
* Los artículos se podrán reconocer a partir de la comunicación de aceptación por parte de la revista.
* El cumplimiento de compromisos se considerará a partir del 1 de enero de 2019. No se aprobarán compromisos con fechas previas.
* Anexar los soportes necesarios que evidencien el cumplimiento de las condiciones de calidad del producto registrados en la tabla de homologación de productos (Anexo 2).
* Los demás establecidos en los términos de referencia.

**Compromisos Administrativos:**

1. Velar por la correcta ejecución y control de los recursos y el cumplimiento de los compromisos.
2. Presentar al Centro de Investigación, o quien haga sus veces, informes de avance al 50% de la ejecución del cronograma o cuando sea solicitado e informe final de cumplimiento de los compromisos.
3. Los demás inherentes a la naturaleza de la convocatoria y los establecidos en la propuesta.

**Compromisos del Centro de Investigación o quien haga sus veces**

1. Certificar que Los profesores del grupo están a paz y salvo con los compromisos asumidos en los proyectos de investigación registrados en el Sistema Universitario de Investigación –SUI– a la firma del acta de inicio.
2. Certificar que el Grupo está a paz y salvo con las versiones anteriores de la Estrategia de apoyo a los grupos de investigación en proceso de consolidación a la firma del acta de inicio.
3. Apoyar y facilitar las actividades administrativas, requeridas por el Grupo de Investigación, con el fin de cumplir con los objetivos de la Estrategia para apoyo a los Grupos de Investigación en Proceso de Consolidación.
4. Rendir cuentas comprobadas al CODI, a través de la Vicerrectoría de Investigación, de la ejecución de los recursos.
5. Hacer seguimiento periódico de la estrategia para apoyo a los Grupos de Investigación en Proceso de Consolidación .
6. Informar al CODI, a través de la Vicerrectoría de Investigación, cual anomalía, irregularidad, incumplimiento y similares, que se presenten durante la ejecución de los recursos.
7. Tramitar, ante las instancias pertinentes, la liquidación de los recursos recibidos y los paz y salvos que sean necesarios, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la presentación del informe final por el Grupo beneficiario.
8. Las demás establecidas en el Reglamento de Investigación y que sean inherentes a la naturaleza de la convocatoria.

Manifiesto que conozco los deberes para con la Universidad de Antioquia y que su incumplimiento puede ser sancionado conforme lo establece el Estatuto Profesoral (Acuerdo Superior 083 de 1996 y demás normas concordantes y políticas del SUI y del CODI), y sin perjuicio de las demás acciones que puedan iniciar LA UNIVERSIDAD o las autoridades competentes.

El Centro de Investigación certifica que a la firma de esta acta de inicio el grupo está a paz y salvo con los compromisos asumidos en los proyectos de investigación registrados en el sistema universitario de investigación y con las versiones anteriores de la Estrategia para apoyo a los Grupos de Investigación en Proceso de Consolidación (si aplica).

La fecha de inicio, será la fecha de la firma de esta acta de inicio.

Medellín, xx de xxx de 2019

Coordinador del Grupo Jefe de Centro de Investigación

Cédula: Cédula: